



Consejo de Ministros

Autorizada la Comunidad de Madrid a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública

9 de junio de 2017.- El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Madrid a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 653,80 millones de euros, con el fin de financiar el segundo tramo del objetivo de estabilidad presupuestaria para 2017, fijado por Acuerdo del Consejo de Ministros del 23 de diciembre de 2016.

La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) establece, en su artículo 14, que las Comunidades Autónomas precisarán autorización del Estado para la realización de operaciones de crédito en el extranjero y para la emisión de deuda o cualquier otra apelación de crédito público.

La autorización hoy otorgada sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2017.

La Comunidad de Madrid deberá supeditar las operaciones de endeudamiento que formalice en ejecución de esta autorización al cumplimiento del objetivo de deuda para 2017, fijado por Acuerdo del Consejo de Ministros del 23 de diciembre de 2016.